

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**  
CURSO 2021/2022

**CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA**  
**PLAZA NÚM.: 1**

D. Carlos Vázquez González

Presidente de la Comisión

D. Sergio Cámara Arroyo

Secretario de la Comisión

Dña. Ana Rosa Martín Minguijón

Vocal de la Comisión

D. José Nicolás Saiz López

Vocal de la Comisión

En Madrid y Santander, siendo las 10:00 horas del día  
29 de abril de 2021 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión  
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen  
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de  
Profesor Tutor para el Departamento de:  
**DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA**

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	APARICIO RIANCHO, GERMÁN	18,18
2.º	MARTÍN OSANTE, JOSÉ MANUEL	17,05
3.º	---	

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:  
 El resto de candidatos/as no alcanzan la puntuación mínima establecida por el departamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Carlos Vázquez González

Fdo.: Sergio Cámara Arroyo

Fdo.: Ana Martín Minguijón

Fdo.: José Nicolás Saiz López

C. ASOCIADO: CANTABRIA  
 PLAZA NÚM.: 1



Carrera:	GRADO EN CRIMINOLOGÍA		
Departamento:	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA		
Asignatura 1:	DELINCUENCIA JUVENIL	Código 1:	66043028
Asignatura 2:		Código 2:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX.2
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																								
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	APARICIO RIANCHO, GERMÁN	SÍ	1,48	1,50	1,00	0,00	1,00	0,50	5,48	0,00	0,00	1,20	0,00	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,50	2,50	4,00	4,00	18,18	
2	BOLADO ALONSO, JESÚS	SÍ	1,62	1,50	0,50	0,00	0,40	0,50	4,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	5,00	5,00	2,50	2,50	2,00	2,00	14,22	
3	MARTÍN OSANTE, JOSÉ MANUEL	SÍ	2,76	1,50	0,00	2,00	1,40	0,00	5,50	0,00	4,00	0,00	1,00	5,00	0,30	0,00	0,50	0,80	3,75	3,75	0,00	0,00	2,00	2,00	17,05	
4	NOVALVO CRUZ, MARTÍN	SÍ	2,20	1,50	0,00	0,00	0,00	0,30	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	10,00	
5	SOLAR CALVO, MARÍA DEL PUERTO	SÍ	2,47	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00	5,00	0,00	0,00	3,00	3,00	14,25	
6	VARELA RODRÍGUEZ, ADRIÁN	SÍ	3,00	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,30	2,25	2,25	2,50	2,50	3,00	3,00	13,55	
7									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
8									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
9									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
10									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
11									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
12									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
13									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
14									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
15									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
16									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
17									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	

## CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

**Centro Asociado:** CANTABRIA

**Plaza Número:** 1

### 1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

### 2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

#### **Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

2.b) Licenciatura/Grado en Derecho y Licenciatura/Grado en Criminología son las titulaciones más adecuadas (1,5 p.). No se consideran otras titulaciones.
2.c) y d) Se consideran afines titulaciones relacionadas con el Derecho Penal y la Criminología. Otras materias: 0,5 p. Máster / 1 p. Doctorado.
2.e) Por cada curso de formación del profesorado-tutor de la UNED (impartido por el IUED): 0,5 puntos. Cursos similares: 0,20 puntos.
2.f) El Máster en Formación del Profesorado se valorará en este apartado según baremo (0,5 puntos). Resto de titulaciones: según baremo.

### 3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

#### **Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

3.a) Figuras LRU/LOMLOU: 1 p. año tiempo completo/0,5 p. año dedicación parcial. Otras figuras: 0,5 p. año tiempo completo/0,25 p. año dedicación parcial.
3.b) Según baremo. La dedicación parcial se valorará con un 50% de la puntuación prevista para el tiempo completo (0,25 p. ó 0,125 p. según corresponda).
3.c) Según baremo: 0,4 p. por cada curso en el ejercicio de la función tutorial en un Centro Asociado de la UNED, en materias de Acceso, Grado o Máster.
3.d) Participación en proyectos y redes de innovación docente: 0,50 p. por proyecto. Los proyectos de investigación no se consideran en este apartado.

**Centro Asociado:** CANTABRIA

**Plaza Número:** 1

**4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)**

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

4.a) Sólo se valorarán aportaciones en el ámbito del Derecho Penal y la Criminología, con índices de impacto e indicios de calidad acreditados (0,3 p. por aportación).
4.b) Sólo se valorarán aportaciones en el ámbito del Derecho Penal y la Criminología (0,15 p. por aportación relevante).
4.c) Otras publicaciones. Se valorarán aquí las aportaciones en materias no relacionadas con el Derecho Penal y la Criminología (0,1 p. por aportación).

**5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)**

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Experiencia profesional no docente (0,75 p. por año y mínimo 2 años) acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin. Sólo se valorarán experiencias profesionales relacionadas de forma específica con el Derecho Penal y la Criminología.
---

**6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se valorará la experiencia discente universitaria en enseñanzas regladas (Grado, Máster y/o Doctorado): hasta 2,5 puntos (0,60 p. por cada curso/60 ECTS La experiencia discente en enseñanzas no regladas se valorará a razón de 0,5 p. por cada 50 h. acreditadas. Se valorará especialmente la experiencia discente en la UNED. No se considerará la experiencia discente no universitaria. No se consideran los cursos valorados en
---

**7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se otorgará la máxima puntuación (4 p.) a los perfiles docentes, profesionales e investigadores en Derecho Penal y Criminología. Otros aspectos a considerar serán la experiencia como profesor-tutor en materias propias del departamento y en discencia con metodología on line. Los perfiles docentes e investigadores en materias afines y otras ramas del Derecho podrán valorarse en menor medida (hasta 1 p.), según el grado de adecuación.
---

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--